

Debe decir:

Código	Denominación
363210	Asesor Técnico-Oca Vega del Guadalquivir-Posadas-Palma del Río (a extinguir localidad)

- En el Anexo I de la Orden por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la Delegación Provincial de Granada (pág. 16.116),

Donde dice:

Código	Denominación
2386510	D.P. Desarrollo Pesquero y Acuícola-Granada

Debe decir:

Código	Denominación
2386510	D.P. Desarrollo Pesquero y Acuícola-Granada-Motril

- En el Anexo I de la Orden por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la Delegación Provincial de Huelva (pág. 16.147),

Donde dice:

Código	Denominación
382410	Director-Laboratorio Agroalimentario-Huelva

Debe decir:

Código	Denominación
382410	Director-Laboratorio Agroalimentario-Huelva-Trigueros

- En el Anexo I de la Orden por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la Delegación Provincial de Sevilla (pág. 16.124),

Donde dice:

Código	Denominación
410210	Asesor Técnico-Of. Com. Ag. Serranía Sudoeste-Marchena

Debe decir:

Código	Denominación
410210	Asesor Técnico-Of. Com. Ag. Serranía Sudoeste-Marchena-Morón de la Fra.

Sevilla, 26 de septiembre de 2002

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 24 de septiembre de 2002, por la que se revoca la dictada el 20 de junio de ese mismo año, en virtud de la cual se cesa a don Mario Azañón Rubio como miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén.

De conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud de las competencias conferidas, esta Consejería ha dispuesto.

Artículo único. Revocar la Orden dictada el 20 de junio de 2002, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 112, de 24 de septiembre de 2002, en virtud de la cual se cesa a don Mario Azañón Rubio como miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén.

Sevilla, 24 de septiembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 25 de septiembre de 2002, por la que se cesa Consejero del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de Personal de Administración y Servicios.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.5 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 10.1.a) del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo Único. Vengo en cesar como Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Personal de Administración y Servicios, a:

Titular: Don Fernando Alarcón Sánchez del Pozo.

Sevilla, 25 de septiembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 25 de septiembre de 2002, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de Alumnos de Centros Públicos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.3.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 10.1.a) del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo Único. Vengo en cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Alumnos de Centros Públicos, a los siguientes señores:

Titular: Don Aleix Sanmartín Fernández.

Titular: Don Antonio Gálvez López.

Sevilla, 25 de septiembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 25 de septiembre de 2002, por la que se nombra Consejera del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes del Personal de Administración y Servicios.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.5 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 8.1 del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo único. Nombrar como Consejera del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes del Personal de Administración y Servicios, a:

Titular: Doña M.^a Teresa Bernal Domínguez.

El mandato de los Sres. Consejeros finalizará en el momento en que se produzca alguna de las causas recogidas en el art. 11 del Reglamento de Régimen Interior del CEA.

Sevilla, 25 de septiembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 25 de septiembre de 2002, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de Alumnos de Centros Públicos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.3.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 8.1 del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo único. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Alumnos de Centros Públicos, a los siguientes señores:

Titular: Don Aleix Sanmartín Fernández.
Titular: Don Angel González de las Heras.

El mandato de los Sres. Consejeros finalizará en el momento en que se produzca alguna de las causas recogidas en el art. 11 del Reglamento de Régimen Interior del CEA.

Sevilla, 25 de septiembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 25 de septiembre de 2002, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.1.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 10.1.a) del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública, a los siguientes señores:

Titular: Don Narciso Simón Galindo.
Sustituto: Don Francisco Antonio M. Tallón Moreno.

Titular: Don Dalmiro García Fernández.
Sustituto: Don Alfredo Infantes Delgado.

Titular: Don Antonio Fortes Gallego.
Sustituto: Don Juan José Moya Martínez.

Titular: Don Andrés Martínez Sánchez.

Titular: Don Francisco Hidalgo Tello.
Sustituto: Don Rafael García Jordán.

Titular: Doña Guadalupe Sánchez Gálvez.
Sustituto: Don Juan Miguel Cruz Martínez.

Titular: Don José Campos Trujillo.

Sevilla, 25 de septiembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 25 de septiembre de 2002, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de titulares de centros privados sostenidos con fondos públicos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.6 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 8.1 del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo único. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Titulares de Centros Privados sostenidos con fondos públicos, a los siguientes señores:

Titular: Don Alfredo Arce Medina.
Sustituto: Don Joaquín Martínez González.

Titular: Don Isaac García Guerrero.
Sustituto: Don Francisco José González Díaz.

El mandato de los Sres. Consejeros finalizará en el momento en que se produzca alguna de las causas recogidas en el art. 11 del Reglamento de Régimen Interior del CEA.

Sevilla, 25 de septiembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 25 de septiembre de 2002, por la que se cesa Consejera del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de alumnos de centros privados sostenidos con fondos públicos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.3.b) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la com-